



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



FE DE ERRATAS

La Banda de Shilcayo, 20 de junio del 2019

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2019-MDBSH

DICE:

ORDENANZA DISTRITAL QUE CREA LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

DEBE DECIR:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

(...)

DICE:

Artículo 3°. - De la conformación de la Instancia Distrital de Concertación

La Instancia Distrital de Concertación está conformada de la siguiente manera:

(...)

12. Un o una representante de los centros educativos.

DEBE DECIR:

Artículo 3°. - De la conformación de la Instancia Distrital de Concertación

La Instancia Distrital de Concertación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, está conformada de la siguiente manera:

(...)

12. Un o una representante de las Instituciones educativas.

13. Centro de Salud Mental Comunitario

DICE:

Artículo 4°. - De las Funciones de la Instancia Distrital de Concertación

La "Instancia Distrital de Concertación del Distrito de la Banda de Shilcayo para Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar", asumirá a partir de la fecha, las funciones de la Mesa de Concertación Multisectorial Contra la Violencia de Género-MCMCVG.

Son funciones de la Instancia Distrital de Concertación para Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar:

(...)

DEBE DECIR:

Artículo 4°. - De las Funciones de la Instancia Distrital de Concertación

La "Instancia Distrital de Concertación del Distrito de la Banda de Shilcayo para PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar", asumirá a partir de la fecha, las funciones de la Mesa de Concertación Multisectorial Contra la Violencia de Género-MCMCVG.

Son funciones de la Instancia Distrital de Concertación del Distrito de la banda de Shilcayo: Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar:

(...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



DICE:

Artículo 6°.- Del Reglamento Interno

DISPONER que en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de su instalación, la Instancia Distrital de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la provincia de San Martín elabore su respectivo Reglamento Interno, la misma que deberá ser aprobada mediante Resolución Ejecutiva Distrital.

DEBE DECIR:

Artículo 6°.- Del Reglamento Interno

DISPONER que en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de su instalación, la Instancia Distrital de Concertación del Distrito de La banda de Shilcayo, para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, elabore su respectivo reglamento interno, la misma que deberá ser aprobada mediante Resolución Ejecutiva Distrital.

(...)

C.c
AL
GM
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila Garcia
ALCALDE

